

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-23-31-000-2006-01554-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSÉ COGOLLO HERRERA
DEMANDADO: E.S.E JOSÉ PRUDENCIO PADILLA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-23-31-000-2012-00291-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: FONADE
DEMANDADO: DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-23-31-000-2009-00095-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: COOTRASOMED
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y OTROS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-23-31-000-2011-00012-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DELDERECHO
DEMANDANTE: INVERNAC & CIA S.A.S
DEMANDADO: DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-23-31-000-2012-00341-00
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: CARMEN ELISA MARTÍNEZ ARANGO
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'José María Mow Herrera', is written over the typed name and title.
JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-23-31-000-2015-00063-00
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: SOCIEDAD RODRIGO VÉLEZ & CIA S. EN C.
DEMANDADO: EMPRESAS PÚBLICAS DISTRITAL DE CARTAGENA -
DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. & C.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-23-31-000-2013-00039-00
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MERCEDES SOFÍA ACOSTA ZABALETA
DEMANDADO: INVIAS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José María Mow Herrera', with a large, sweeping flourish extending to the right.
JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-23-31-000-2008-00658-00
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ONEY OLIVO DE ARCO
DEMANDADO: NACIÓN - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-23-31-000-2002-01495-00
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ENRIQUE PÉREZ MERLANO
DEMANDADO: INCORA EN LIQUIDACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large initial 'J' followed by a series of loops and a long horizontal stroke that curves upwards at the end.
JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-23-31-000-1995-10182-00
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUIS GERARDO GÓMEZ JIMÉNEZ
DEMANDADO: NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-23-31-000-2010-00289-00
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ANA DOLORES ARIAS Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA Y OTROS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose Maria Mow Herrera', is written over the typed name and title.
JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-23-31-000-2010-00443-00

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: JAVIER ORTIZ DEL VALLE

DEMANDADO: DISTRITO DE CARTAGENA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'José María Mow Herrera', is written over the typed name and title. The signature is fluid and cursive, with a prominent loop at the end.

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-23-31-002-2001-01940-00
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ALFONSO ALVIS Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA
NACIONAL Y OTROS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-23-31-001-2008-00558-00
PROCESO: CONTRACTUAL
DEMANDANTE: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
DEMANDADO: FUNDACIÓN TRABAJAR POR COLOMBIA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'José María Mow Herrera', is written over the typed name and title.
JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-23-31-000-2011-00140-00
PROCESO: CONTRACTUAL
DEMANDANTE: CONSTRUMILENIUM D.S.D.H
DEMANDADO: DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. & C. -
CORVIVIENDA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-23-31-000-2003-00598-00
PROCESO: NULIDAD
DEMANDANTE: ALFONSO DEL CRISTO HILSACA ELJAUDE
DEMANDADO: DISTRITO DE CARTAGENA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-33-31-007-2012-00005-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ARLETH AMADOR AYOLA
DEMANDADO: CREMIL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-33-31-009-2012-00084-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARIA ELENA BUSTILLO OSORIO
DEMANDADO: I.S.S – COLPENSIONES Y OTRO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-33-31-009-2007-00173-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS - DIAN
DEMANDADO: GUSTAVO CASTRILLÓN GONZÁLEZ

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José María Mow Herrera', with a large, sweeping flourish extending to the right.
JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-33-31-001-2013-00013-02
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: INTERLOGISTICA S.A
DEMANDADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS - DIAN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-33-31-004-2006-00010-02
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ADUANAS HUBERMAR LTDA SIA
DEMANDADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS - DIAN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José María Mow Herrera', with a large, sweeping flourish extending to the right.

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-33-31-011-2012-00038-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: TAIDE JIMÉNEZ ZABALETA
DEMANDADO: COLPENSIONES

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

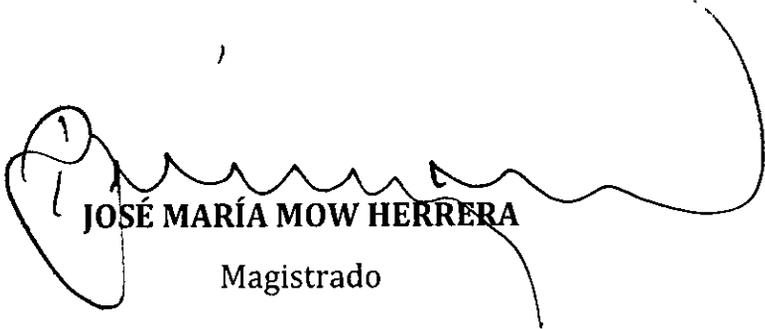
Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-33-31-001-2001-01811-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JAVIER ALFONSO GNECCO CAMPO
DEMANDADO: CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE
INDIAS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José María Mow Herrera', with a large, sweeping flourish extending to the right.
JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-33-31-009-2010-00179-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE MAHATES
DEMANDADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José María Mow Herrera', written over a printed name and title.
JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-23-31-000-2001-01711-02
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: COOPETRAN
DEMANDADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS - DIAN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'José María Mow Herrera', is written over the typed name and title.
JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-33-31-013-2009-00137-01
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: RUBIRA DE AVILA RAMOS Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

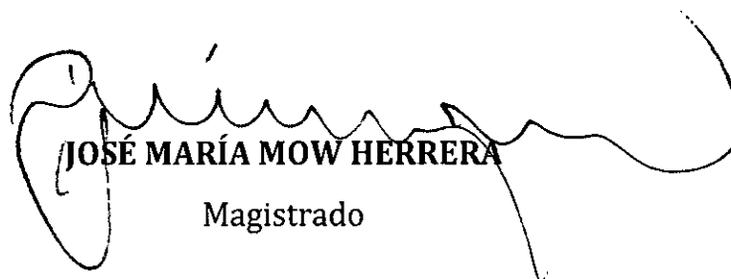
Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-33-31-010-1996-10723-02
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JUAN PÍO CASSIANI CAÑATE
DEMANDADO: DISTRITO DE CARTAGENA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'José María Mow Herrera', is written over the typed name and title. The signature is fluid and cursive, with a large loop at the end.

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-33-33-010-2011-00192-01
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: PROGANOS LTDA
DEMANDADO: ELECTRICARIBE S.A. E.S.P

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-33-31-002-2011-00249-02
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARINA SAN JUAN SALCEDO Y OTROS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y OTROS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-33-31-011-2009-00161-01
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ISABELINA DAVID DE GARCÍA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO
NACIONAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'José María Mow Herrera', is written over the typed name and title.
JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-21-31-000-2009-00251-02
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JOSEFINA BARBOZA MORENO Y OTROS
DEMANDADO: DISTRITO DE CARTAGENA – ELECTRICARIBE S.A
E.S.P Y OTROS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'José María Mow Herrera', is written over the typed name and title.

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado